

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 23 de Mayo de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.907	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.270 del 15/05/00 - Declara de Interés Provincial el III Congreso Internacional Sobre los Derechos del Niño.....	2697
S.G.G. N° 1.271 del 15/05/00 - Prórroga de contrato de comodato.....	2697
M. Ed. N° 1.273 del 15/05/00 - Designa al Lic. Aldo Ramón Villada Valdez en el cargo de Coordinador de Programación de Programa Planeamiento Educativo.....	2698
S.G.G. N° 1.274 del 15/05/00 - Aprueba Contrato de Locación de Servicios.....	2698
M. Ed. N° 1.275 del 15/05/00 - Aprueba Proyecto de Investigación Arqueológico.....	2699
M.S.P. N° 1.277 del 15/05/00 - Aprueba Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud en la Pcia. de Salta.....	2699
M.I.S.P. N° 1.278 del 15/05/00 - Aprueba Contrato de obra pública para construcción de Hospital en Cafayate.....	2700
S.G.G. N° 1.281 del 16/05/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia.....	2700
S.G.G. N° 1.282 del 16/05/00 - Rectifica parcialmente Decreto N° 978/2000.....	2701

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 1.272 del 15/05/00 - Designación de personal interino	2701
M.I.S.P. N° 1.276 del 15/05/00 - Rechaza recurso de alzada.....	2701
M. Ha. N° 1.279 del 15/05/00 - Designación de personal en cargo político.....	2701
M.G.J. N° 1.280 del 15/05/00 - Designación de personal en cargo político.....	2702

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 160 D del 10/05/00 - Aceptación de renuncia.....	2702
M.P.E. N° 161 D del 10/05/00 - Decreto N° 979/00. Aclaratoria	2702
M.S.P. N° 162 D del 11/05/00 - Beneficio jubilatorio	2702
M.S.P. N° 163 D del 11/05/00 - Aceptación de renuncia.....	2702
M.S.P. N° 164 D del 11/05/00 - Aceptación de renuncia.....	2702
M.S.P. N° 165 D del 11/05/00 - Aceptación de renuncia.....	2703

EDICTOS DE MINAS

N° 804 - Raquel - Expte. N° 16.819.....	2703
N° 650 - Suerte - Expte. N° 16.795.....	2703
N° 649 - Pulares 3 - Expte. N° 16.856	2704
N° 642 - San Marcos - Expte. N° 16.823.....	2704
N° 641 - Caipe III - Expte. N° 16.578.....	2704
N° 640 - Caipe I - Expte. N° 16.576	2705
N° 962 - Pipa IV - Expte. N° 16.746.....	2705
N° 939 - La Cascada - Expte. N° 16.402	2705

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 812 - S.O.S.P. - M.I.S.P. N° 02/2000	2706
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 811 - Lauriano, Ignacio - Expte. N° 2C-43.318/99	2706
N° 810 - Ferrario, Ricardo Florindo - Expte. N° 2B-34.126/92	2706
N° 806 - Singh, Rai Nihal - Expte. N° 23.539/2000	2706
N° 800 - Díaz Gallego, Luis Orlando - Expte. N° 2C-51.172/2000	2707
N° 799 - Cáceres, Silveria y Saravia, Mario Alberto - Expte. N° 2C-42.942/99	2707
N° 788 - Humacata, Juan Carlos y de Llanes, María Salomé - Expte. N° 22.834/99	2707
N° 776 - Rojas, Rubén Heriberto - Expte. N° 2C-50.749/00	2707
N° 764 - Fronda, Humberto - Expte. N° 2B-4.190/89	2707
N° 755 - Berta Vega de Callapa - Expte. N° C-08.500/98	2708
N° 742 - Bisdorff Martín Zuretti, Ida Paulina - Expte. N° 2B-94.784	2708
N° 738 - Pereira, Carlos Urbano - Expte. N° C-50.054/00	2708
N° 737 - Morales, Juan Antonio - Expte. N° 1C-48.049/99	2708

REMATES JUDICIALES

N° 817 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-33.746/99	2708
N° 816 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-21.734/98	2709
N° 809 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° 28.267/98	2709
N° 808 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 11.006/95	2710
N° 801 - Por: Gustavo A. Miralpeix - Juicio: Expte. N° A-11.579/97	2710
N° 791 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-36.359/99	2711
N° 771 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-67.011/95	2711
N° 744 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-46.762/99	2712
N° 743 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2C-37.807/99	2712

POSESION VEINTEÑAL

N° 773 - Condorí, Clemente Leopoldo - Expte. N° 2C-52.911/00	2713
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 705 - Gramajo, Miguel Angel - Expte. N° 1C-33.613/00	2713
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 749 - Fernández Bravo S.A. - Expte. N° 465/00	2713
N° 728 - Gallo de Nasser, Marcela Inés; Nasser, - Rodolfo Elías - Expte. N° C-52.639/00	2714
N° 720 - Silcar S.A. - Expte. N° C-53.589/00	1714

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 753 - Chávez, Miguel Angel - Expte. N° C-45.363/99	2715
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 802 - Carlos F. Sánchez vs. Ma. Esther Roldán y otros - Expte. N° 12.380/2000	2715
N° 739 - Ricardo Marcelo Montero	2715

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 815 - Ruta 51 S.A.	2715
N° 814 - La Optica S.R.L.	2716
N° 807 - Tasco S.R.L.	2717

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 803 - Far Plast S.A.....	2717
N° 761 - Cabra Corral S.A.....	2718

AVISO COMERCIAL

N° 813 - T.Y.O. Salta S.R.L.	2718
-----------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 818 - Asociación Bioquímica de Salta, para el día 05/06/2000.....	2719
--	------

FE DE ERRATA

N° 805 - Del remate judicial por Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-67.011/95	2719
---	------

RECAUDACION

N° 819 - Del día 22/05/2000.....	2719
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.270**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-17.917/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Honrar la Vida", solicita se declare de Interés Provincial el "III Congreso Internacional sobre los Derechos del Niño/a", a llevarse a cabo entre el 18 y 20 de mayo del año 2000, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que las disertaciones estarán a cargo de profesionales provenientes de Chile, Ecuador y Buenos Aires, lo cual constituye un evento de alto nivel que pretende beneficiar a toda la comunidad salteña.

Que el objetivo principal del mismo es crear conciencia social e individual sobre los derechos del niño/a, además de impulsar una cultura sobre el buen trato infantil, considerando que todos somos responsables activos del desarrollo integral de la niñez, semillas del futuro de nuestra sociedad.

Que la educación es un derecho humano con inmenso poder de transformación, una fuerza en pro del cambio social y el elemento más importante de lucha contra la pobreza, el analfabetismo, la potenciación de la mujer, la protección de los niños del trabajo expoliador y peligroso, como así también la

explotación sexual, el fomento de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento de la población.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "III Congreso Internacional sobre los Derechos del Niño/a", a realizarse en nuestra Ciudad, durante los días 18 y 20 de mayo del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.271**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-78.101/00.

VISTO el Contrato de Comodato firmado entre la Municipalidad de Cerrillos y la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se prorroga la cesión en Comodato, al citado Municipio, del vehículo

identificado como: Ford Falcon Rural, modelo 1985, dominio N° C-1.310.425 de propiedad de la Secretaría General de la Gobernación, efectuada oportunamente por Decreto N° 3.190/97.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Comodato firmado entre la Municipalidad de Cerrillos y la provincia de Salta, a partir del 19 de abril de 2000 y por el término de un año, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.273

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 4.740/99, mediante el cual se acepta la renuncia a la Prof. Lucila Elliott de Campagna, al cargo de Coordinadora de Programa Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento del mencionado Programa, se hace necesario dotar al Organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Coordinador de Programación;

Que a tales efectos se propone al Lic. Aldo Ramón Villada Valdez, para el cargo de nivel de Autoridad Superior del pertinente escalafón, de conformidad a lo establecido por Decreto N° 3.984/97, en condición de "sin estabilidad";

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designa a partir de la fecha de su notificación, al Lic. Aldo Ramón Villada Valdez, D.N.I. N° 12.959.009, en el cargo de Coordinador de Programación de Programa Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, con el rango y remuneración de Director, Decreto N° 4.292/99, que

integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado por el artículo anterior se imputará a la partida Personal, Jurisdicción 08, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 11, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 4, Programa de Planeamiento Educativo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.274

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Bruno Enrique Aguirre; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Bruno Enrique Aguirre, D.N.I. N° 8.179.068, a partir del día 01 de mayo de 2000 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.275

Ministerio de Educación

Expte. N° 59-12.064/99.

VISTO el expediente de referencia por el cual la Dirección de Patrimonio Cultural, de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, tramita la aprobación del proyecto de investigación arqueológica denominada "Interacción Regional en el Calchaquí, las sociedades indígenas locales, los inkas y los españoles", dirigido por la Dra. Verónica Isabel Williams; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite enmarca en las previsiones de la Ley N° 6.649 de preservación del patrimonio cultural de la Provincia;

Que la directora del Proyecto, Dra. Williams, acredita excelentes antecedentes profesionales tanto de grado cuanto de investigación, lo que abona su solvencia académica para garantizar el desarrollo integral del proyecto;

Que el Proyecto cuenta con evaluación favorable expedida por la Lic. Mirta Elsa Santoni, profesional del Museo de Antropología de Salta, organismo dependiente de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Ministerio de Educación;

Que mediante Resolución N° 003/00 de la Secretaría de Cultura se aprobó, sujeto a ratificación, el citado Proyecto en razón de su trascendencia para la provincia de Salta;

Que las investigaciones a concretar resultan altamente beneficiosas para la Provincia, por cuanto de sus resultados se incorporarán a la historia del noroeste argentino, datos culturales e históricos de importancia, atento el vacío de información arqueológica de la zona, en un área del Valle Calchaquí, que fuera escenario de largas luchas y resistencia aborigen al avance español, conocidas hasta la fecha solamente por las crónicas españolas que marcaron una visión unidimensional en la problemática;

Que las investigaciones planificadas en el Proyecto, cuentan con fuente de financiamiento propia, proveniente de subsidios otorgados por la Fundación Antorchas;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Artículo 2° de la Ley N° 6.649 y a los fines de viabilizar el Proyecto, se suscribió convenio entre el Ministerio de Educación, la Directora del Proyecto y los señores Intendentes de los Municipios de Seclantás, Molinos y Cafayate, por corresponder los mismos a las áreas involucradas;

Que en el marco legal mencionado, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Proyecto de Investigación Arqueológico denominado "Interacción Regional en el Calchaquí: Las sociedades indígenas locales, los inkas y los españoles", dirigido por la Dra. Verónica Isabel Williams, que como anexo integra el presente, a desarrollarse a través de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Dispónese la aprobación del Acta Convenio y su anexo, suscripta entre el Ministerio de Educación, la Directora del Proyecto y los señores Intendentes de los Municipios de Seclantás, Molinos y Cafayate, que como Anexo I integra este instrumento.

Art. 3° - Déjase establecido que las investigaciones planificadas en el Proyecto, no generarán erogación alguna para la Provincia, por las razones expresadas en los considerandos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.277

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 81.625/00 - C° 121.

VISTO que por la Ley N° 6.903, se aprueba el Estatuto de los Trabajadores de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la evaluación del Sistema de Residencias vigente y a fin de posibilitar la capacitación de post-gradado intensiva y programada de los profesionales, acorde con las políticas de salud,

instrumentadas por el Gobierno de la Provincia en el marco de la Ley N° 6.841, resulta necesario reglamentar el Artículo 2°, Inc. b 1) del citado cuerpo legal, que contempla a los profesionales residentes.

Que los Programas de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Personal del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención que les compete,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el mencionado Reglamento, será de uso obligatorio para todas las residencias que se desarrollan en Servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El gasto que demanden el cumplimiento en el presente decreto, deberá imputarse a la partida de gastos en personal de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización respectivo.

Art. 4° - Derógase toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 5° - Facúltase al señor Ministro de Salud Pública a suscribir los convenios con los profesionales comprendidos en el Artículo 1°.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud Pública y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.278

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Exptes. N°s. 08-1.801/98 original, Cden. 1 copia; 2 copia; 3; 4; 5; 6; 7; 8 y 9.

VISTO el Contrato de Obra Pública celebrado el 27 de abril de 2000 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la UTE Internacional de Equipos Clínicos S.A. (IECSA) - Vicente Moncho Construcciones S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Contrato la mencionada Empresa se obliga a ejecutar la obra "Construcción del

Hospital Nuestra Señora del Rosario - Nivel III por el "Sistema Llave en Mano" en la ciudad de Cafayate, departamento Cafayate, provincia de Salta, en la suma de \$ 5.676.770,08, en un plazo de ejecución de 240 días calendario, cuya licitación pública fuera autorizada por Resolución Ministerial N° 210/99 y en el marco de la Iniciativa Privada, oportunamente presentada y adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 462/99;

Que asimismo, en el aludido Contrato las partes firmantes dejan establecidas las condiciones y compromisos contraídos para la concreción de la obra de referencia;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a lo convenido a través del mencionado Contrato, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado el 27 de abril de 2000 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la UTE Internacional de Equipos Clínicos S.A. (IECSA) - Vicente Moncho Construcciones S.R.L., para la ejecución de la obra "Construcción del Hospital Nuestra Señora del Rosario - Nivel III por el "Sistema Llave en Mano", en la ciudad de Cafayate, departamento Cafayate, provincia de Salta, en la suma de \$ 5.676.770,08, en un plazo de ejecución de 240 días calendario, cuya licitación pública fuera autorizada por Resolución Ministerial N° 210/99 y en el marco de la Iniciativa Privada, oportunamente presentada y adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 462/99, cuyo texto en original forma parte del presente instrumento administrativo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 16 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.281

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 16 de mayo de 2000.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 16 de mayo de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.282

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 978/00; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se designó a la Sra. Noemí Susana de Paoli, en el cargo Político Nivel 3, en la Unidad Ejecutora, Programa Familia Propietaria.

Que en dicho acto se consignó erróneamente la fecha de su designación por lo que procede enmendar el mismo,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 978/00, dejando establecido que la fecha correcta de designación de la Sra. Noemí Susana de Paoli, D.N.I. N° 5.920.690 en Programa Familia Propietaria es a partir del 15 de febrero del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.272 - 15/05/2000 - Expte. N° 106-14.943/99.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación y por el término de un año para cubrir los

cargos vacantes de las Unidades de Cultura Tecnológica, dependientes del C.E.R.E.T., según Decreto N° 5.241/98, en calidad de interinos, a los siguientes docentes:

1. Encargado de Unidad de Cultura Tecnológica (El Galpón), Profesor Juan Oscar Navarro, D.N.I. N° 14.843.436, Item 19, Escalafón 03, cargo equivalente a 45 Hs. cátedra, Nivel Medio.
2. Encargado de Unidad de Cultura Tecnológica (General Mosconi), Ing. Químico Julio Alberto Pereyra, D.N.I. N° 11.586.534, Item 20, Escalafón 03, cargo equivalente a 45 Hs. cátedra, Nivel Medio.
3. Encargado de Unidad de Cultura Tecnológica (Capital), Ing. Electrónica María Elvira Wayar, D.N.I. N° 14.708.758, Item 21, Escalafón 03, cargo equivalente a 45 Hs. cátedra, Nivel Medio.
4. Encargado de Unidad de Cultura Tecnológica (Cachi), Prof. Liliana Ruiz, D.N.I. N° 21.646.415, Item 22, Escalafón 03, cargo equivalente a 45 Hs. cátedra, Nivel Medio.

Art. 2° - El gasto que demande las designaciones se imputará a la Jurisdicción 07, Ministerio de Educación aprobada por Decreto N° 105/98, la Unidad de Organización 13, Centro Regional de Educación Tecnológica.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1.276 - 15/05/2000 - Exptes. N°s. 01-77.545/99, 33-124.856/99 Cden. 99, 100, 101 y 102.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Presidenta del Directorio de la Empresa Caminos S.A., Sra. María Eleonor Elías de Herrera, con el patrocinio letrado de la Dra. Silvia Mariana Gavenda, en contra de la Resolución N° 583/99, de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.279 - 15/05/2000.

Artículo 1° - Designase al doctor Lucas Sebastián Amado, D.N.I. N° 23.953.311, en el cargo vacante de

Jefe de Subprograma Registro Jurídico (Nº de Orden 1) de la Dirección General de Inmuebles, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I, en condiciones de "sin estabilidad" en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción 10, Unidad de Organización 08, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1.280 - 15/05/2000.

Artículo 1º - Designase al señor Ricardo José Amani, D.N.I. Nº 21.321.530, en el cargo vacante de Jefe de Departamento (Nº de Orden 95) de la Delegación Zonal General Güemes de la Dirección General Provincial del Trabajo, a partir del día 01 de abril de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 1, Función Jerárquica III, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 160 D - 10/05/2000 - Exptes. Nºs. 81.373/00 y 81.739/00 - código 121.

Artículo 1º - A partir del 04 de mayo de 2000, aceptar la renuncia presentada por la doctora María Antonia Casares Rodríguez de Vergara, D.N.I. Nº 12.409.278, legajo Nº 65169, a la función de Supervisora del Programa de Recursos Humanos, según Decreto Nº 662/00 (función 25), dejándose establecido que con igual vigencia, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital Materno Infantil.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 161 D - 10/05/2000.

Artículo 1º - Dejar establecido que el nombre correcto del señor Asesor ad-honorem del señor

Ministro de la Producción y el Empleo, en materia de desarrollo integral autosustentable en poblaciones rurales, designado mediante Decreto Nº 979/00, es Enrique Antonio Larrán Clement.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 162 D - 11/05/2000 - Exptes. Nºs. 03.631/00 - código 134 y 6.727/00 - código 75.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de marzo de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por el doctor Eduardo Oscar Tudela, L.E. Nº 8.162.163, legajo Nº 26955, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 6, profesional asistente (secuencia 104, cargo 87, Decreto Nº 1.034/96) con funciones de Jefe de Programa Tisiología del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Tisiología (secuencia 100, cargo 0, función 17) del Hospital del Milagro, otorgados por Decreto Nº 1.034/96, al doctor Eduardo Oscar Tudela, L.E. Nº 8.162.163, legajo Nº 26955.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 163 D - 11/05/2000 - Expte. Nº 415/00 - código 179.

Artículo 1º - Con vigencia al 17 de enero de 2000, aceptar la renuncia presentada por la señorita Irma Gladys Vallejos, D.N.I. Nº 13.981.324, legajo Nº 80754, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 4, agente sanitario del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º - Dejar establecido que la señorita Irma Gladys Vallejos, D.N.I. Nº 13.981.324, legajo Nº 80754, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso, según lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio, a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 11.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 164 D - 11/05/2000 - Expte. Nº 207/00 - código 190.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de marzo de 2000, aceptar la renuncia por razones de índole particular,

presentada por la doctora Viviana María Silva de Torletti, D.N.I. N° 17.354.246, legajo N° 17311, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, bioquímica (secuencia 40, cargo 31, función 0, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la doctora Viviana María Silva de Torletti, D.N.I. N° 17.354.246, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, según lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 165 D - 11/05/2000 - Expte. N° 1.305/99 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de agosto de 1999, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora María Cristina Sánchez Wilde, D.N.I. N° 18.437.267, legajo N° 17858, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, (cargo 7, Decreto N° 1.313/99) profesional asistente temporario del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la doctora María Cristina Sánchez Wilde, D.N.I. N° 18.437.267, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, según lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.271, 1.274, 1.275, 1.277 y 1.278, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINAS

O.P. N° 804

F. N° 119.150

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Enrique Raúl Sant, el 15 de octubre de 1999, por Expte. N° 16.819, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, la que se denominará Raquel, ubicada en el Río Juramento, departamento Anta, descripta como sigue:

Coordenadas Gauss Krugger

Punto N°	X	Y
1	7222791.17	4377516.78
2	7222661.13	4377367.58

Punto N°	X	Y
3	7222531.84	4377381.84
4	7222490.39	4377353.21
5	7222591.82	4377135.07
6	7222534.51	4376810.71
7	7222368.28	4376597.32
8	7222400.99	4376364.61
9	7222352.15	4376223.40
10	7222081.10	4376135.33
11	7221787.40	4376129.53
12	7221774.77	4375954.58
13	7222054.50	4375759.52
14	7221920.94	4375638.89
15	7221569.78	4375872.92
16	7221688.16	4376279.87
17	7222023.32	4376312.56
18	7222235.82	4376369.50
19	7222195.15	4376626.92
20	7222380.56	4376934.88
21	7222411.82	4377112.14
22	7222309.49	4377446.84
23	7222413.41	4377506.85
24	7222568.03	4377517.66
25	7222686.88	4377628.49
26	7222722.20	4377534.72

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23/05, 01 y 13/06/2000

O.P. N° 650

F. N° 118.932

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que los señores Horacio Alejandro Garkus y Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.795, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Suerte", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.234.210.515	2.625.990.0777
Esquinero N° 1	7.234.675.6685	2.625.000.0000
Esquinero N° 2	7.234.675.6685	2.626.391.0000
Esquinero N° 3	7.231.816.0000	2.626.391.0000
Esquinero N° 4	7.231.816.0000	2.626.191.0000
Esquinero N° 5	7.230.675.6685	2.626.191.0000
Esquinero N° 6	7.230.675.6685	2.625.000.0000

Son 533 Has., 5.933 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/05 y 05/06/2000

O.P. N° 649 F. N° 118.932

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Garkus, Horacio Alejandro, por Expte. N° 16.856, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio y sales alcalinas ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Pulares III", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.316.016.5136	2.609.167.2425
Esquinero N° 1	7.317.395.8423	2.610.202.8604
Esquinero N° 2	7.315.679.3212	2.610.202.8604
Esquinero N° 3	7.315.679.6456	2.607.427.2127
Esquinero N° 4	7.315.786.4317	2.607.426.5366
Esquinero N° 5	7.315.786.4317	2.606.451.7023

Cerrando la superficie libre de 331 Has., 5.463 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/05 y 05/06/2000

O.P. N° 642 F. N° 118.910

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

112 del Decreto Ley 430/57, que Jorge Angel Muñoz y Alberto Ruiz, han solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada San Marcos, que tramita mediante Expte. N° 16.823, ubicada en el departamento Anta, Río Juramento, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.223.408.38	4.383.278.81
2	7.223.574.55	4.383.112.64
3	7.223.533.12	4.382.775.80
4	7.223.263.90	4.382.247.43
5	7.223.387.40	4.382.032.90
6	7.223.319.60	4.381.865.70
7	7.223.611.48	4.381.478.36
8	7.223.549.62	4.381.210.41
9	7.223.417.84	4.381.110.49
10	7.223.391.69	4.381.150.76
11	7.223.404.15	4.381.213.13
12	7.223.383.20	4.381.255.96
13	7.223.441.08	4.381.295.00
14	7.223.473.51	4.381.461.88
15	7.223.165.15	4.381.842.68
16	7.223.240.39	4.382.049.41
17	7.223.122.96	4.382.244.85
18	7.223.385.31	4.382.834.71
19	7.223.441.44	4.383.098.81
20	7.223.333.19	4.383.160.69
21	7.223.146.55	4.383.198.21
22	7.223.150.15	4.383.325.44

Superficie libre 34 Has., 3.857 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/05 y 05/06/2000

O.P. N° 641 F. N° 118.911

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la firma Billinton Argentina B.V., por Expte. N° 16.578, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de

cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Caípe III", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.265.200	2.603.200
Esquinero N° 1	7.269.000.0000	2.599.867.8000
Esquinero N° 2	7.269.000.0000	2.604.000.0000
Esquinero N° 3	7.266.000.0000	2.604.000.0000
Esquinero N° 4	7.266.000.0000	2.604.867.8000
Esquinero N° 5	7.260.000.0000	2.604.867.8000
Esquinero N° 6	7.260.000.0000	2.599.867.8000

Cerrando la superficie libre probable de 4.239 Has., 6.600 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 05 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/05 y 05/06/2000

O.P. N° 640 F. N° 118.912

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Hugo Alejandro Fernández Esteban, por Expte. N° 16.576, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Caípe I", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.258.200	2.597.800
Esquinero N° 1	7.255.000.0000	2.595.500.0000
Esquinero N° 2	7.260.000.0000	2.595.500.0000
Esquinero N° 3	7.260.000.0000	2.603.500.0000
Esquinero N° 4	7.255.000.0000	2.603.500.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 05 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/05 y 05/06/2000

O.P. N° 962

F. N° 118.641

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Hugo Alejandro Fernández Esteban, por Expte. N° 16.746, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Pipa IV", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.455.149.2058	3.629.568.1860
Esquinero N° 1	7.460.000.0000	3.628.000.0000
Esquinero N° 2	7.460.000.0000	3.631.500.0000
Esquinero N° 3	7.451.427.2318	3.631.500.0000
Esquinero N° 4	7.451.427.2318	3.628.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 05 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 23/05/2000

O.P. N° 939

F. N° 118.609

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto N° 456/97) que la empresa E.M.I.S.A. S.A. ha solicitado la mensura de la mina "La Cascada de Hierro", ubicada en el departamento General Güemes, que se tramita por Expte. N° 16.402 y que se determina de la siguiente manera:

Pertenencia N° 1

	Y	X
Esquinero N° 1	3616212.1000	7271765.2000
Esquinero N° 2	3616524.4000	7271252.9000
Esquinero N° 3	3616012.1000	7270940.6000
Esquinero N° 4	3615699.8000	7271452.9000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	3616724.4000	7272077.5000
Esquinero N° 2	3617036.7000	7271565.2000
Esquinero N° 3	3616524.4000	7271252.9000
Esquinero N° 4	3616212.1000	7271765.2000

Labor Legal Y = 3616580.1000 - X = 7271824.8000

Cerrando una superficie aproximada de 71 Has. 6.206 m².

La superficie afectada es propiedad de Valles, José Luis y Santos, Mauricio. Colindan con la presente mina las siguientes: Mina Patricia 2.773; José Luis Expte. Nº 7.058; Rogelio Expte. Nº 64.208; Don Roberto Expte. Nº 3.737. Secretaría, 11 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 11 y 23/05/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 812 F. v/c. Nº 9.433

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Financiamiento Internacional

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Subunidad Provincial de Coordinación

para la Emergencia (S.U.P.C.E.)

Proyecto de Emergencia de Inundaciones "El Niño"

Licitación Pública Nacional Nº 02/00

Ministerio del Interior

Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias

Subunidad Central de Coordinación

para la Emergencia (S.U.C.C.E.)

Préstamo BIRF 4273 AR

Obra: Defensas y Encauzamientos en Río Ancho y Desagües Pluviales Rurales en Cerrillos.

Ubicación: Departamento Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Consultas y Adquisición del Pliego: A partir de la fecha de publicación y hasta el día 15 de junio de 2000 en Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), sita en calle Santa Fe 561, teléfono (0387) 4310664, Salta Capital (CP 4400), Salta; o en Casa de Salta, sita en la Avda. Roque Sáenz Peña 929, teléfono (011) 43262456 (CP 1035) Capital Federal.

Garantía de Seriedad de la Oferta: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil).

Lugar de Presentación: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), sita en la calle Santa Fe 561, Tel. (0387) 4310664, Salta, Capital (CP 4400), hasta el día 23 de junio de 2000 a horas 09:00.

Lugar y Fecha de Apertura: Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital (CP 4400), el día 23 de junio de 2000, a horas 10:00.

Imp. \$ 25,00 e) 23/05/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 811 R. s/c. Nº 8.642

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en Expte. Nº 2C-43.318/99, caratulado: "Lauriano, Ignacio - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 08 de mayo de 2000. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 26/05/2000

O.P. Nº 810 F. Nº 119.169

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en los autos: Expte. Nº 2B-34.126/92, Sucesorio de Ferrario,

Ricardo Florindo, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial. Salta, 21 de febrero de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 26/05/2000

O.P. Nº 806 F. Nº 119.148

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría Interina de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Sucesorio, Singh, Rai Nihal"; Expte. Nº 23.539/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 16 de mayo de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2000

O.P. N° 800

F. N° 119.152

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en autos caratulados: "Díaz Gallego, Luis Orlando s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-51.172/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de mayo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2000

O.P. N° 799

F. N° 119.160

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos caratulados: "Cáceres, Silveria y Saravia, Mario Alberto s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-42.942/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de abril de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2000

O.P. N° 788

F. N° 119.127

El Dr. Teobaldo René Osorio, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera

Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en Expte. N° 22.834/99, caratulado: "Sucesorio de Humacata, Juan Carlos y de Llanes, María Salomé", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 28 de abril de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/05/2000

O.P. N° 776

R. s/c. N° 8.638

El señor Juez en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Rojas, Rubén Heriberto - fallecido 11/01/2000, Sucesorio", Expte. N° 2C-50.749/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 04 de mayo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/05/2000

O.P. N° 764

F. N° 119.110

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Fronda, Humberto s/Sucesión", Expte. N° 2B-4.190/89, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de mayo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2000

O.P. N° 755

F. N° 119.098

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María F. Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Berta Vega de Callapa - Sucesorio", Expte. N° C-08.500/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de agosto de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 02 de mayo de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2000

O.P. N° 742

F. N° 119.066

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Bisdorff Martín Zuretti; Ida Paulina o Zuretti, Ida - Sucesorio", Expte. N° 2B-94.784, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 05 de mayo de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2000

O.P. N° 738

F. N° 119.076

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pereira, Carlos Urbano s/Sucesorio", Expte. N° C-50.054/00, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de don Carlos Urbano Pereira, a hacer valer su derecho en el término de treinta días, a contar de la última publicación de

edictos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 10 de mayo de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2000

O.P. N° 737

F. N° 119.078

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, en los autos "Morales, Juan Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1C-48.049/99, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de don Juan Antonio Morales, para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de mayo de 2000. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 817

F. N° 119.176

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Una casa en calle Los Quitupies N° 4636
(al lado del N° 4644), Barrio Bancario
de esta Ciudad**

El día viernes 26 de mayo de 2000, a horas 19:05, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 21.632,00 y para el caso de que existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá la misma a \$ 6.855,88 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Quitupies N° 4636 (al lado del N° 4644) del Barrio Bancario de esta Ciudad, e identificado con Catastro N° 83.314, Sección Q, Manzana 398, Parcela 5, Dpto. Capital 01. Medidas: 13,50 x 20 m.; Sup. 270 m², Plano N° 6.347. Límites: Al N.E. con P. 4, al N.O. con P. 12, al S.E. con calle y al S.O. con P. 6. Tiene jardín, garage cubierto con portón corredizo de madera, living-comedor, pasillo, 3 dormitorios (2 con placares, empapelados y alfombrados), baño de 1ª azulejado, cocina-comedor azulejada con mesada de granito, patio y asador, con pisos cerámicos, cielorasos

de madera machimbrada, techo a dos aguas con tejas francesas. Ocupando los demandados y familia en calidad de propietarios. Servicios instalados: Agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Señal 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra "César Aquilino Aguilera (D.N.I. N° 10.667.665) y Mirta del Carmen Quiroz de Aguilera (D.N.I. N° 16.524.947) s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-33.746/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 22,00

e) 23/05/2000

O.P. N° 816

F. N° 119.175

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Una casa ubicada en Pje. Bolivia N° 364
(al lado Este del N° 360 y frente al 349)
de Villa San Antonio de esta Ciudad**

El día viernes 26 de mayo de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.110,66 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en pasaje Bolivia N° 364 (entre calles Córdoba y Buenos Aires) de esta Ciudad, e identificado con Catastro N° 32.014, Sección D, Manzana 72 d, Parcela 16, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 y 10,20 de frente y contrafrente; 17,42 y 18,06 de costado N. y S., Sup. 177,40 m², Plano N° 2.829. Límites: Al N. con P. 15, al S. con P. 17, al E. con calle sin nombre y al O. con P. 6. Tiene jardín con verjas de material y rejas, (pisos parte granito y tierra), porch, living comedor de 4 x 6,5 m. aproximadamente y baño azulejado, con bañadera, (ambos con piso de granito), 4 dormitorios, despensa azulejada, paso, comedor de diario, cocina con lavadero (con pisos calcáreos) y patio descubierto, al

fondo con piso de cemento con escalera de H°A° a la terraza. Todo con paredes de material y techo de losa (parte a una sola agua con tejas coloniales y parte plana). Ocupado por el demandado y familia como propietario. Tiene agua, luz, cloacas, sin gas natural y teléfono 4235635: A la calle con pavimento y alumbrado público. Conforme a resolución de fs. 50 el inmueble tiene desafectación de bien de familia. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra "Flores, Enrique R. (D.N.I. N° 10.167.654) y Mirta D. Troncoso (D.N.I. N° 10.993.726) s/Ejecución - Embargo Preventivo"; Expte. N° 2C-21.734/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 35,00

e) 23/05/2000

O.P. N° 809

F. N° 119.166

J.M. Leguizamón N° 1156

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN**JUDICIAL CON BASE**

**Excepcional ubicación oficina y/o consultorio
a la calle**

El 26/05/00, a horas 18:05, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, en juicio contra Giaroli, Fernando Ariel y otros s/Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", conexo a Expte. N° 28.267/98 - Expte. N° C-28.269/98 remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 5.651,73, equivalente a 2/3 valor fiscal, el inmueble identificado como Matrícula N° 104.932, Sección H, Manzana 68, Parcela 6C, Unidad Funcional 3, Dpto. Capital, ubicado en calle Rivadavia N° 910. Consta de una sala de espera de 6 x 3 m. p. a la calle y dos vidrieras de 2 x 2,10 m. y una de 2 x 0,80 m. Un consultorio odontológico de 8 x 4 m., 2 ventanas y 3 vidrieras a la calle, una habitación

de 4 x 4 m., baño de 1ª con azulejos, antebañó con mesada marmolada. Todos los pisos son de cerámica y los techos de losa y las medidas aproximadas. El inmueble está ocupado por el consultorio de la Dra. Rosana V. Sánchez. Servicios: Todos, calle pavimentada. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio, al contado, en carácter de seña y a cuenta del mismo, saldo 5 días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5%, sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado y en el acto. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes en Secretaría del Juzgado o expediente. Tel. 156841124. Héctor Dondiz San Millán, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto. Excepcional ubicación.

Imp. \$ 15,00 e) 23/05/2000

O.P. Nº 808 F. Nº 119.167

Lavalle Nº 799

¡Atención Amas de Casa!

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL SIN BASE

**3 lavarropas Aurora y uno Candy,
freezer Columbia, centrifugadora,
2 trotadoras y otros**

Hoy 23 de mayo de 2000, a horas 18:15, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle Nº 799, Ciudad, remataré sin base, al contado y entrega inmediata los siguientes bienes: 1) Una licuadora profesional marca Marinelli Nº 44912. 2) Una balanza personal Cam m/Coarme, modelo O01001, serie Nº 8907. 3) Una exhibidora vertical de acero inoxidable marca Roz Freom, sin motor. 4) Una trotadora marca Randers con reloj, sin Nº visible. 5) Una máquina trotadora exercise computer, marca AFC, sin número visible. 6) Un freezer marca Columbia de una tapa, color blanco, modelo CFA 1060D, sin número visible. 7) Un lavarropas marca Aurora T 5502 sin motor, serie Nº 300420. 8) Un lavarropas Aurora, modelo T 5502, serie Nº 198306, con motor. 9) Un lavarropas marca Candy, modelo CI437T con motor, serie Nº 310.943. 10) Un lavarropas marca Aurora T 5503, con motor, serie Nº 28.734 y 11) Una centrifugadora con motor marca Corradi Nº 5420-4202. Todo en el estado visto que se encuentran. Exhibición: En dicho local desde horas 10:00. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo Nº 6, Secretaría de la Dra. María del V. Radich, en juicio ordinario seguido contra "Mamaní, Jorge E. y otro"; Expte. Nº 11.006/95. Condiciones de venta:

Comisión 10% y sellado 0,6% del precio a cargo comprador, al contado en el acto. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Nota: El lote 11 centrifugadora Corradi se exhibe en Alvarado Nº 245 desde horas 10:00 y los gastos de retiro son por cuenta del comprador. Informes en dicho local. Tel. 4230154. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Responsable Monotributo. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 23/05/2000

O.P. Nº 801 F. Nº 119.162

Jujuy Nº 544

Por: GUSTAVO A. MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE U\$S 37.373,28

Importante casa en calle Pueyrredón Nº 46

El día 26 de mayo de 2000, a horas 17:15, en mi local de calle Jujuy Nº 544 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 37.373,28, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Pueyrredón Nº 46, de esta Ciudad, e identificado con Matrícula Nº 106.182, Sección B, Manzana 101, Parcela 31a, Dpto. Capital. Descripción de la casa: La construcción es antigua, tiene todos los servicios, se ingresa por un pasillo, sigue 1 habitación con detalles de terminación en molduras, continúa con 1 aula de 2 m. x 14 m. aprox., con 1 patio, se comunica mediante 1 pasillo a 3 dormitorios, a continuación se encuentra 1 baño con antebañó, con 1 lavatorio, para pasar a 1 estar grande con techo de tejas y tejuelas, sigue una cocina con azulejos y mesada, un lavadero y un patio de 6 m. x 5 m. aprox., los pisos son de mosaico calcáreo. Se encuentra ocupada por los demandados. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado de D.G.R. 1,25% y Comisión del 5%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo Nº 4, Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secretaría del Dr. José Manuel Pereira, en juicio ordinario: "Gallardo, Nancy contra Díaz Oldenburg, Héctor Julio y/o Leticia Arévalos"; Expte. Nº A-11.579/97. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes en Jujuy Nº 542. Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Adolfo Miralpeix. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 23 al 26/05/2000

O.P. N° 791

F. N° 119.138

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle Deán Funes (D. y A.)**

El 24/05/00, a horas 19,00, en San Felipe y Santiago N° 942, remataré con la base de \$ 12.494,78, el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado (56% indiviso) del inmueble Cat. 103.991, Sec. "J", Mza. 23 a, Parc. 13, U.F. 1, departamento Capital (s/T.U.F. 294,34 m²). Ubicado en calle Deán Funes N° 2710, ciudad de Salta. Living, cocina-comedor, 2 habitaciones, baño de 1°. P.A.: 2 habitaciones y baño de 1°, asador, terraza, todo de material y losa. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público, pavimento. Ocupada por la Sra. Beatriz Almirón y dos hijas menores en calidad de ex-concubina del demandado. La parte que se subasta se encuentra delimitada de hecho. El 44% restante que no se incluye en la subasta corresponde al N° 2.712 y es habitada por el copropietario y familia Sr. N. Quiroga (casa de material y losa, garage, cocina comedor, 2 dormitorios y baño). Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 10%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, Sec. 2, en juicio que se sigue c/Dávila, Miguel Angel, Ejec. Hipot., Expte. N° C-36.359/99. La subasta se lleva cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/05/2000

O.P. N° 771

F. N° 119.111

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Tres lotes c/quincho y pileta en calle Belgrano
N° 1749, Villa San Lorenzo**

El día jueves 24 de mayo de 2000, a horas 17,45 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª

Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Federico J. Armiñana Dohorman, en el Expte. N° B-67.011/95 que se sigue contra "Rodríguez, Omar Ricardo; Martel, Adriana - Ejecutivo - Embargo Preventivo", remataré, según lo ordenado en fs. 83, 84 y 141, con la base de \$ 42.738,90; en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos, se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25% o sea por la suma de \$ 32.054,18; en caso de no haber postores por esta base, transcurridos quince minutos se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor conforme decreto de fs. 144, el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 1749 de Villa San Lorenzo, datos según Cédula Parcelaria: Matrícula N° 84.023; 84.024 y 84.025, Sección B, Manzana 56, Parcelas 1-b, 1-c, 1-d, departamento Capital (01); Ext.: Parcela 1-b: Fte. 10,07 m., Cfte.: 10,02, Cdo. N.: 44,76 m., Cdo. S.: 46,58 m. Sup. 456,70 m²; Ext.: Parcela 1-c: Fte.: 10,07 m.; Cfte.: 10,02 m.; Cdo. N.: 46,58 m.; Cdo. S.: 48,40 m.; Sup. 474,90 m²; Ext. Parcela 1-d: Fte.: 10,07 m.; Cfte.: 10,02 m.; Cdo. N.: 58,42 m.; Cdo. S.: 60,24 m. Sup. 593,30 m². Se trata de tres lotes de terrenos parquizados ubicados sobre calle Belgrano N° 1749 de Villa San Lorenzo que se encuentran unidos. Posee una construcción de material cocido, techo de losa y tejas de aprox. 5 x 12 como quincho con asador y pileta de lavar, piso cerámico. Una pileta de natación forma irregular con equipo de purificación de agua de aprox. 5 x 10 m. con vereda perimetral y cerco de alambre artístico; a continuación de la misma una habitación con baño completo con revestimiento cerámico, con techo de losa plano que funciona como terraza. Toda la propiedad cercada con alambre perimetral y ligustrina, en parte pared medianera; al frente dos pilares de piedra y portón de hierro. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, calle enripiada con alumbrado público. Ocupado por el Sr. Omar Ricardo Rodríguez como residencia de verano en calidad de propietarios. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art.7 de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 4319102 - 156-832907. Salta. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Monotributo.

Imp. \$ 132,00

e) 22 al 24/05/2000

O.P. Nº 744

F. Nº 119.087

O.P. Nº 743

F. Nº 119.089

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION
Casa de dos plantas en Ameghino Nº 1169
(a 150 m. de Avda. Sarmiento)**

El día martes 23 de mayo del año 2000, a horas 18:05, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 57.675, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se subastará sin base y al mejor postor, el inmueble identificado Matrícula Nº 16.876, Sección H, Manzana 43, Parcela 37 del Dpto. Capital 01. Mide Fte. 8 m. x 34 m. Fdo. Sup. s/m 272 m². Límites: N. calle Ameghino, S. Lote 17, E. Lote 24 y O. Lotes 22 y 18, Plano Nº 945, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Ameghino Nº 1169 (a la derecha del Nº 1161). Tiene un garage con piso granito, dos dormitorios con placares y piso cerámico, cocina-comedor con mesada de ónix y mueble bajo mesada, piso mosaico, baño de 1ª. Todo con techo de losa, luego una habitación con piso cerámico, cuatro dormitorios chicos con techo de chapas y piso cemento, dos baño de 2ª. En planta alta una sala de estar, dos dormitorios con placares, piso cerámico y un baño sin terminar. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por la demandada, sus padres, 3 hermanos y 3 hijos menores en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 47 vta. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seguido contra: "Bayón, Lidia Susana - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-46.762/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate a cargo del comprador. Aguas de Salta \$ 43,25 (10/12/99); EDESA \$ 60,24 (10/12/99), Municipalidad de Salta \$ 1.567,95 (07/01/2000). El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria Nº 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 23/05/2000

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble con galpones y oficinas
en esta Ciudad**

El día martes 23 de mayo del año 2000, a horas 18:10, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 24.561,57, el inmueble identificado Matrícula Nº 59.475, Sección C, Manzana 98a, Parcela única del Dpto. Capital. Mide Fte. 64,25 m., Cfte. 60 m., Cdo. E. 62 m. y Cdo. O. 83,40 m. Sup. s/m 4.512,84 m². Límites: N. Avda. J.C. Dávalos, S. calle sin nombre, E. calle sin nombre y O. calle sin nombre, Plano Nº 4567, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Vicario Zambrano Nº 120, entre calles Manuela G. de Tood al 1300 y Pje. Padilla de esta Ciudad. Se trata de una parcela única, cercado perimetralmente con paneles de cemento premoldeados, sobre Pje. Padilla, portón metal de entrada para vehículos de 5 m. de dos hojas. En esquina del Pje. y V. Zambrano una casilla de guardia construida de paneles premoldeados, con piso de cemento alisado y techo de chapas de fibrocemento y dos puertas y ventanas. Existe una antena metal de 25 m. de alto para transmisión de base con colectivos, tres columnas de caño metal. (dos con dos reflectores de 1.000 w. cada uno y una con reflector de 500 w.). Además dos reflectores sobre columnas que son base de un galpón de 35 m. de largo x 15 m. de ancho con techo de chapas de zinc a dos aguas y tirantes metal. con ocho columnas de cemento utilizado como taller mecánico con dos fosas. Un lavadero de coches descubierto con fosa y cisterna de dos bombas para lavado y cerrado con paredes de concreto. Todo con piso de concreto. Hacia un costado un tinglado de 6 x 3 m. con columnas metal. y techo de chapas. Amplio baño para personal con 3 inodoros, duchas y mijitorios con paredes azulejadas, piso cemento y con instalaciones de gas de cilindros. Una antesala para vestuarios, una habitación con piso cerámico, dos portones metal. (uno interno y otro externo) hacia calle V. Zambrano, un salón de 4 x 7 m. con portón corredizo de chapas, usado como depósito de materiales y repuestos con habitación anexa, otra habitación, un salón amplio subdividido con mampara de vidrio y aluminio con una oficina, una sala de estar pequeña, un baño con sanitarios instalados, una oficina

con puerta a calle V. Zambrano, otra oficina de donde parte una escalera interna de cemento revestida con cerámico y barandas metal. que da a un 1er. piso donde hay un salón para oficinas de 6 x 5 m., otro salón de 4 x 4 m. y una puerta que da a una terraza chica, dos oficinas separadas con mamparas de aluminio y vidrio, dos baños con sanitarios instalados (uno con ducha) revestidos con azulejos. Una cocina con mesada de granito, pileta de una bacha y bajomesada de madera, además otra habitación. Toda la construcción con techo de losa a dos aguas, tejas francesas, piso cerámico rústico, carpintería interior de madera y externa metal. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural por la vereda (falta conectar). Amplio playón con piso de concreto en parte y tierra con ripio. Sobre calles sin pavimento y sin vereda. Todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros T.R.A.S.A. S.R.L. (Línea N° 16), en calidad de inquilinos, sin exhibir contrato de locación. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Elías, Florencio G. - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 2C-37.807/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Revisar en horario comercial. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 189,00

e) 19 al 23/05/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 773

F. N° 119.125

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Condorí, Leoncio Reinaldo; Ontivero, Juana Eulogia vs. Condorí, Clemente Leopoldo" s/Sumario - Adq. del dominio por prescripción", en

Expte. N° 2C-52.911/00. Cítese a Clemente Leopoldo Condorí y/o sus herederos por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro del término de seis días, a partir de la última publicación, comparezca a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación. (Art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 15 de mayo de 2000. Fdo. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/05/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 705

F. v/c. N° 9.429

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, en autos: "Gramajo, Miguel Angel - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 1C-33.613/00, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 08 de mayo de 2000 se ha declarado la Quiebra de Gramajo, Miguel Angel, D.N.I. N° 11.826.271, con domicilio en la calle Alberdi N° 829, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta. Fijando hasta el día 21/06/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 16/08/00 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 04/10/00 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Hugo Angel, con domicilio en Leguizamón N° 1121. Secretaría, 12 de mayo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/05/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 749

F. N° 119.094

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días, se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Primera Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Julio César Mustafá, Secretaría del Dr. Ricardo Dante Torres, se tramitan los autos caratulados: "Fernández Bravo S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 465/00, en los cuales se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de hacer conocer lo

siguiente: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2000. Autos y Visto:... Considerando:... Resuelvo: I Decretar la apertura del "Concurso Preventivo" de la firma Fernández Bravo S.A., con domicilio en Ruta Nacional Nº 38 Km. 1.541 de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tucumán, bajo el Nº 16, fs. 90/97, Tomo VII del Protocolo de Contratos Sociales, año 1984, Resolución Nº 294/84 I.G.P.J., conforme la presentación de fecha 10/03/2000. 2... 3. Obligaciones del Deudor: a... b... c. Publicar los edictos que a continuación se ordenan por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia circulación, debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares respectivos. En el caso de no cumplir con lo dispuesto por los Arts. 27 y 28 primer párrafo, se lo tendrá por desistida. d... 4... 5... 6. Proceso de Verificación: En los términos del Art. 32, fíjase hasta el 22/05/2000 para que los acreedores por causa título anterior a la presentación (10/03/2000) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias. El Síndico procederá conforme lo dispuesto en el Art. 33, haciendo uso de las facultades allí previstas. Conforme lo establece el Art. 35 L.C. fíjase el día 06/07/00 para que el Síndico presente su informe individual prescripto en dicha normativa y fíjase el día 07/08/2000 para que el Juzgado emita la Resolución del Art. 36... VII... VIII... Hágase Saber. Fdo.: Dr. Julio César Mustafá, Juez". "San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2000. Procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de las provincias de Salta, Santiago del Estero y Jujuy, debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación al Juzgado dentro de los veinte días a partir de notificada la presente. Fdo.: Dr. Julio César Mustafá, Juez". Se hace constar que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Eduardo Dibi, habiendo denunciado domicilio donde atenderá a los acreedores, sito en calle 25 de Mayo Nº 950, local 13, de esta Ciudad, de lunes a viernes de horas 10:00 a 12:00 y 17:00 a 21:00. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2000. Dr. Ricardo Dante Torres, Secretario.

Imp. \$ 145,00

e) 19 al 26/05/2000

O.P. Nº 728

F. Nº 119.062

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Gallo de Nasser, Marcela Inés; Nasser, Rodolfo Elías - Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-52.639/00, hace saber:

1 - Que con fecha 27 de abril de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la señora Marcela Inés Gallo de Nasser (D.N.I. Nº 17.619.569) y del señor Rodolfo Elías Nasser (D.N.I. Nº 16.000.810), ambos con domicilio real en calle Alberto Einstein Nº 420, Barrio Universitario de esta Ciudad de Salta.

2 - Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en calle Las Palmeras Nº 331, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado plazo hasta el día 21 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle Las Palmeras Nº 331, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, los días lunes y miércoles en el horario de 17:00 a 20:00.

4 - Que se ha fijado el día 01 de agosto de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de L.C.Q. y el día 12 de setiembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general, dispuesto por el Art. 39 de la Ley Nº 24.522.

5 - Que se ha fijado el día 28 de diciembre de 2000, a horas 09:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la audiencia informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/05/2000

O.P. Nº 720

F. Nº 119.013

La Dra. María C. Montalbeti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Silcar S.A. - Concurso Preventivo (Pequeño)"; Expte. Nº C-53.589/00, hace saber que con fecha 10 de abril de 2000, que se ha declarado la

apertura del concurso preventivo de firma "Silcar S.A.", CUIT 30-68128744-9, con domicilio en Fca. Alto Los Nogales, del Dpto. General Güemes de la provincia de Salta. Se ha designado Síndico del Concurso al C.P.N. Samuel Saravia. Se intima a los acreedores de la concursada a presentar pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio de la Sindicatura, sita en calle Balcarce N° 119 de la ciudad de Salta, en el horario de lunes y viernes de 17:00 a 20:00 horas, hasta el día 05 de julio de 2000. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 16 de mayo de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/05/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 753

F. N° 119.100

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Chávez, Miguel Angel s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° C-45.363/99, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación por el término de tres (3) días. Salta, 12 de mayo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 802

F. N° 119.161

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en

los autos: "Sumario - División de Condominios - Cobro de Pesos - Carlos Francisco Sánchez vs. María Esther Roldán, Rosa Nelly Sarmiento, Celia María Sarmiento, Elsa Victoria Sarmiento y Ernesto Sarmiento", Expte. N° 12.380/00, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, cita por dos días a los demandados y/o sus herederos para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio, haciéndoles saber que el juicio tiene por objeto la división del condominio existente sobre los Catastros N°s. 1.731 y 1.732 de la ciudad de Orán, Parcelas 17 y 18 de la Manzana 44 de la sección sexta, sobre calle Uriburu entre Alvarado y Egües. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de mayo de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2000

O.P. N° 739

F. N° 119.071

Córdoba, 25 de agosto de 1999. Téngase por cumplimentado lo ordenado a fs. 73. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al señor Ricardo Marcelo Montero, para que en el término de veinte días hábiles, a computarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en diario de amplia circulación en dicha Provincia, El Tribuno. Cumpliméntese con lo dispuesto en el Art. 164 del C.P.C.C. Autos: "Colcar S.A. c/Ricardo Montero - Ordinario". Tribunal: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Treinta Nominación de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Marín Sauchelli, Secretaria.

Se firma el presente a los tres días del mes de mayo de dos mil. Silvia S. Ferrero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 26/05/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 815

F. N° 119.174

"RUTA 51 S.A."

Denominación: "Ruta 51 S.A." Instrumento: Escritura Pública N° 67 del 25/04/2000.

Socios: Mario Ismael Carmona, argentino, D.N.I. N° 6.642.467, C.U.I.L. N° 20-06642467-8, de 61 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Esther

Inés Baldevenito, domiciliado en Necochea N° 368, de esta Ciudad; Mario Ismael Carmona (h.), argentino, D.N.I. N° 16.293.870, C.U.I.L. N° 20-16293870-4, de 37 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Gabriela Naser, domiciliado en Los Cedros N° 8 de esta Ciudad; Esther Inés Baldevenito, argentina, D.N.I. N° 3.547.778, C.U.I.L. N° 27-03547778-6, de 62 años, comerciante, casada en primeras nupcias con Mario Ismael Carmona, domiciliada en Necochea N° 368, de esta Ciudad.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante el salado, lavado, pelado y terminado de cueros previo al proceso de curtido y curtido de cueros de todo tipo y calidad; b) Comercial: Mediante la compra-venta de cueros secos, crudos y salados y compra-venta de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, equino, aves, en pie o faenados, faenas de haciendas, venta mayorista o minorista de carnes de todo tipo y calidad; c) Importaciones y Exportaciones: De cueros, ganados y carnes de todo tipo y calidad; d) Servicios de Transportes: Mediante el transporte terrestre de cargas, nacionales e internacionales, en camiones propios o de terceros.

Duración: De 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social - Suscripción e Integración: El capital se fija en Pesos cien mil, y se representa en diez mil acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto cada una y de Pesos diez de valor nominal cada acción. El señor Mario Ismael Carmona, suscribe cuatro mil acciones de valor nominal Pesos diez cada una e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea Pesos diez mil. El señor Mario Ismael Carmona (h.), suscribe cuatro mil acciones de valor nominal Pesos diez cada una e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea Pesos diez mil; y la señora Esther Inés Baldevenito, suscribe dos mil acciones de valor nominal Pesos diez cada una e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea la suma de Pesos cinco mil. El saldo será integrado dentro del año contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, con mandato por dos ejercicios económicos, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La Asamblea también deberá designar Suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes, ya que se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. La designación de Presidente y Vicepresidente será por dos ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para integrar el Directorio se designa a Mario Ismael Carmona y Mario Ismael Carmona (h.), como Directores Titulares y a la señora Esther Inés Baldevenito como Director Suplente. Se designa al señor Mario Ismael Carmona, Presidente, y al señor Mario Ismael Carmona (h.), Vicepresidente.

Fiscalización: Prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Artículo 55 de la Ley de Sociedades. En el caso de que por aumento del capital social se supere el monto establecido en el Inciso 2) del Artículo 299 de la citada ley se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de un año sin necesidad de modificación del presente Estatuto.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Domicilio Social: Constituyen el domicilio legal en calle Belgrano N° 1051, Departamento "A", de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 23/05/2000

O.P. N° 814

F. N° 119.172

LA OPTICA S.R.L.

1º) Socios: Raquel Cecilia Salas, argentina, D.N.I. N° 12.957.216, C.U.I.L. N° 27-12957216-2, casada en primeras nupcias con Guillermo Courel, comerciante, de 41 años, domiciliada en calle Los Arces N° 432 de la ciudad de Salta; y Guillermo Courel, argentino. D.N.I. N° 11.451.014, C.U.I.L. N° 23-11451014-9, comerciante, de 45 años, casado en primeras nupcias con Raquel Cecilia Salas, con domicilio en calle Los Arces N° 432 de la ciudad de Salta.

2º) Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará La Optica S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Balcarce N° 55, Salta.

3º) Fecha de Constitución: 27 de abril de 1999.

4º) Duración: Treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La explotación comercial minorista y/o mayorista en el rubro óptica, lentes de contacto, fotografía, audiología y rubros complementarios y afines; b) La importación y exportación de bienes y productos relacionados con

las actividades antes enunciadas; c) La prestación de servicios complementarios, tales como armado de anteojos, reparaciones, taller de fabricación de cristales y otros necesarios para garantizar los productos que comercialice.

6°) Capital Social: El capital social se fija en \$ 20.000, dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 cada una, el que se suscribe e integra de la siguiente manera: a) La señora Raquel Cecilia Salas suscribe 1.500 cuotas y b) El señor Guillermo Courel suscribe 500 cuotas, lo que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años.

7°) Administración y Representación: La sociedad será administrada por un gerente, socio o no, designado por la Asamblea de Socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Gerente, cuya firma obligará a la sociedad. Se designa Gerente a la señora Raquel Cecilia Salas, D.N.I. N° 12.957.216, por igual plazo que la vigencia de la sociedad.

8°) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios.

9°) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de mayo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 23/05/2000

O.P. N° 807

F. N° 119.168

TASCO S.R.L.

Socios: Juan Carlos Muñoz, D.N.I. N° 13.893.783, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Blasco, de 39 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolivia N° 104, Tartagal, Salta y Marcelo Eduardo Muñoz, D.N.I. N° 18.327.523, argentino, casado en primeras nupcias con María Elena Guyer, 32 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gorriti N° 521, Piso 3°, Departamento D, Tartagal, Salta.

Denominación: Tasco S.R.L.

Fecha de Constitución: 07 de marzo de 2000.

Domicilio y Sede Social: Calle Bolivia N° 104, Tartagal, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, comercialización y distribución de gas natural comprimido (GNC); además podrá realizar la compra-venta y colocación de equipo de gas natural comprimido (GNC) en las unidades automotores.

Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, actos y contratos autorizados por las leyes, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000), dividido en seiscientos cuotas de capital de \$ 10 c/u., que los socios suscriben e integran en su totalidad en efectivo en la siguiente proporción: El señor Juan Carlos Muñoz 360 cuotas de \$ 10, por un total de Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600), y el señor Marcelo Eduardo Muñoz 240 cuotas de \$ 10 por un total de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400).

Duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma estará a cargo del señor Juan Carlos Muñoz, el que queda nombrado socio Gerente, pudiendo obligar a la sociedad mediante su firma individual.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Ordena la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Mirta Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Salta, 22 de mayo de 2000. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 23/05/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 803

FAR PLAST S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los accionistas de Far Plast S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a

realizarse el día jueves 08 de junio de 2000, a Hs. 19.30, en calle Islas Malvinas N° 127, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Ordinaria

- 1º) Designación de dos accionistas de los presentes, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 2º) Lectura y consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31/12/99, Estado de Resultados e Informe del Síndico.
- 3º) Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.
- 4º) Varios.

Extraordinaria

- 1º) Designación de dos accionistas de los presentes, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración del crédito que mantiene el Sr. Fortunato Farfán Cruz con la sociedad. Ampliación de capital.
- 3º) Estado general de la empresa. Salta, 22 de mayo de 2000. Federico A. Saravia Sylvester, abogado.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que el presente aviso sirve también para la segunda convocatoria la que, según lo dispone el Artículo 13 del Estatuto, las Asambleas sesionarán válidamente en caso de no reunirse la cantidad de acciones necesarias para la primera convocatoria, con cualquier número de aquéllas en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la prevista para la primera. Asimismo con arreglo al Artículo 15 del Estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas librados al efecto por un banco, institución o ente oficial autorizado, bajo constancia, en la sede social y hasta tres días hábiles antes del fijado para la sesión de la Asamblea.

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 30/05/2000

O.P. N° 761

F. N° 119.108

CABRA CORRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Cabra Corral S.A., convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, en su sede social de calle Juan Martín Leguizamón N° 421, 4400, de Salta Capital, para el día 08 de junio de 2000, a horas 19:00. No habiendo quórum para el primer llamado se convoca a un segundo llamado a horas 20:00, con lo que se llevará a cabo con los accionistas presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria del Directorio.
- 3º) Lectura y aprobación de los Estados Contables correspondientes a los períodos 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.
- 4º) Elección del Directorio.
- 5º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/05/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 813

F. N° 119.171

T.Y.O. SALTA S.R.L.

Modificación de Contrato Aumento de Capital

Aporte en efectivo, en bienes Muebles, por Transferencia de Inmueble como Aporte de Capital - Por Incorporación de nuevo Socio y Redistribución de Cuotas Sociales.

Socios: Ernesto Francisco Lovaglio, L.E. N° 7.636.339, CUIT N° 20-7636339-1, casado en primeras nupcias con Marcela Susana Von Fischer, de 50 años de edad, de profesión médico, domiciliado en la calle Apolinario Saravia 151; Fernando Larrán, D.N.I. N° 12.790.622, CUIT N° 20-12790622-0, casado en primeras nupcias con María de los Milagro Campero, de 43 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Indalecio Gómez N° 208; Vicente Martín Arias, D.N.I. N° 13.701.453, CUIT N° 20-13701453-0, casado en primeras nupcias con Susana Canclini, de 42 años de edad, de profesión médico, domiciliado en Barrio Casino, Monoblock O, Departamento 11; Sergio Miguel Aranda, D.N.I. N° 11.943.244, CUIT N° 20-11943244-9, casado en primeras nupcias con Viviana del Carmen Sanso, de 45 años de edad, de profesión médico, domiciliado en

calle Lavalle N° 137, y Lucio Agustín Cornejo, D.N.I. N° 17.131.276, CUIT N° 20-17131276-1, casado en primeras nupcias con Soledad Noceti Martín, 35 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Las Rosas N° 551 del Barrio Parque Tres Cerritos de esta Ciudad.

Fecha del Instrumento: Acta de reunión de Socios de fecha 09/03/00 protocolizada en Escritura N° 32 de fecha 10/03/00, escribano Enrique César Austerlitz.

El Artículo Cuarto del Contrato Social referido al Capital Social el que queda redactado en la siguiente forma: El capital social es de Pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) formado por tres mil cuatrocientas cuotas sociales de valor nominal de Pesos veinticinco (\$ 25) cada una, que los socios tienen suscripto e integrado y distribuido en la siguiente forma: 1°) El Sr. Ernesto Francisco Lovaglio, la cantidad de 1.734 cuotas sociales totalmente suscriptas e integradas el 78%; el señor Lucio Agustín Cornejo la cantidad de 204 cuotas sociales totalmente suscriptas e integradas el 25%; el señor Fernando Larrán la cantidad de 680 cuotas sociales todas suscriptas e integradas el 100%; el señor Vicente Martín Arias la cantidad de 476 cuotas sociales

totalmente suscriptas en integradas el 25%; el señor Sergio Miguel Aranda la cantidad de 306 cuotas sociales totalmente suscriptas e integradas el 25%. La valuación de los bienes aportados por los socios Ernesto Francisco Lovaglio y Fernando Larrán ha sido realizada según lo prescripto por el Artículo 51 de la Ley N° 19.550, haciéndose responsable solidaria e ilimitadamente por el término de 5 años por la diferencia de valor que pudiere existir. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas se levanta la sesión. Ernesto Francisco Lovaglio; Fernando Larrán; Vicente Martín Arias; Sergio Miguel Aranda; Lucio Agustín Cornejo.

Nota Marginal: Se aclara que Ernesto Francisco Lovaglio transfiere a T.Y.O. S.R.L.: Las 6/48 partes indivisas sobre Matrícula 1.176 y 2/16 partes sobre Matrícula 30.354.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22 de mayo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 23/05/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 818

F. N° 119.177

ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 39 Ejercicio que se llevará a cabo el día lunes 05 de junio de 2000, a horas 19.00, en la sede de la Institución, Balcarce N° 439 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, correspondiente al 39 Ejercicio Anual finalizado el 28 de febrero de 2000.
- 3°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 4°) Se comunica a los señores socios que la Memoria y Balance se encuentran a

disposición en la sede de la Institución para su estudio y consulta.

Dra. María I. Gambetta

Dr. José A. Gutiérrez

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 23/05/2000

FE DE ERRATA

O.P. N° 805

F. N° 119.144

En la publicación de los edictos de los días 22, 23 y 24/05/00 en los edictos de autos contra Rodríguez, Omar Ricardo; Martel, Adriana, Expte. N° B-67.011/95 en donde dice jueves 18 de mayo de 2000, debe decir miércoles 24 de mayo de 2000.

Eduardo Torino

Martillero Público

Imp. \$ 25,00

e) 23/05/2000

RECAUDACION

O.P. N° 819

Saldo anterior.....	\$ 74.057,30
Recaudación del día 22/05/00.....	\$ 1.101,20
TOTAL.....	\$ 75.158,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
Escaña 2195 - Tel (0387) 4320776